

**Agencia Nacional de Infraestructura**



**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN,  
SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA  
IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de 2014, la Agencia Nacional de Infraestructura, se permite dar respuesta a las observaciones que se hicieron llegar respecto del Pliego de Condiciones definitivo, en virtud de la convocatoria al proceso de selección VJ-VPRE-SA-006-2014 en los siguientes términos:

	<b>NOMBRE/EMPR ESA QUE PREGUNTA</b>	<b>OBSERVACIÓN REALIZADA</b>	<b>RESPUESTA DE LA AGENCIA</b>
1	German Acevedo - Improsoft	Favor precisar la cantidad de horas de capacitación requeridas, dado que en el Anexo 11 pagina 5 se menciona que para los 3 administradores son 35 horas incluyendo el uso de la herramienta y adicionalmente están solicitando 3 horas por cada módulo ofertado. Para 6 módulos que la ANI está solicitando serian 18 horas más o estas hacen parte de las 35?	Se aclara que las 35 horas de capacitación son solamente para los administradores. En estas horas se debe incluir todo lo relacionado con la administración y uso de la herramienta. Adicionalmente se debe capacitar a los dos grupos de 20 personas seleccionadas para conformar el Equipo del Sistema Integrado de Gestión durante mínimo tres horas por cada uno de los módulos ofrecidos. Los tres administradores son aparte de las 40 personas seleccionadas para conformar el Equipo del Sistema Integrado de Gestión, se trata de

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN,  
SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA  
IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



			usuarios diferentes y de perfiles de capacitación distintos.
2	German Acevedo - Improsoft	Ya que la mayoría de las soluciones para sistemas de gestión no hacen parte de la categoría de productos BPM, queremos preguntar por la otra alternativa donde se refieren a un MOTOR de tareas pendientes en el módulo de Tareas del Anexo 11 pagina 3. Favor precisar más lo de MOTOR ya que lo que se usa en la herramienta Mejoramiso y en otras es una funcionalidad donde aparecen automáticamente las tareas pendientes del usuario que se han ido generando de los diferentes módulos. Esta funcionalidad se puede complementar ofreciendo el módulo de Actas y Tareas que permite registro y seguimiento de actividades acordadas del Sistema de gestión.	Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Tareas”
3	German Acevedo - Improsoft	Agradeceríamos retirar el termino BPM del módulo de Tareas del Anexo 11 pagina 3 debido a que corresponde a otra categoría de software que tiene otras repercusiones funcionales, término que en esta convocatoria podría crear confusiones en el alcance	Se acepta la observación. Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Tareas”

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



4	German Acevedo – Improsoft	No vimos en el Anexo 11 que se solicitara uno de los módulos más importantes de un sistema de gestión, el módulo de Mejoramiento (acciones), además se necesita para los módulos de Indicadores (semáforos generan acciones), Auditorias (los hallazgos son acciones), Tareas (fuente de mejoramiento) y Riesgos (acciones preventivas para tratar los riesgos). Como incluirlo en la oferta?	Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Mejoramiento”
5	German Acevedo – Improsoft	Favor indicar las especificaciones o detalles de cómo funciona la Metodología en gestión de proyectos ajustados a la ANI de acuerdo a lo especificado en Anexo 11 Alertas página 2. Esto con el fin de conocer el alcance de las alertas requeridas para esa metodología	Teniendo en cuenta que la ANI tiene diferentes proyectos, la idea es que mediante alertas se puede recordar a los responsables de las diferentes actividades los compromisos que tengan a cargo y que se hayan creado previamente en la herramienta a raíz de por ejemplo reuniones de seguimiento. Lo importante es generar alertas a los colaboradores de los compromisos o tareas que tengan pendientes.
6	German Acevedo – Improsoft	En el numeral 3 literal a. página 49 Forma de Pago, favor precisar cómo se determinaría “el funcionamiento adecuado de la solución” ya que ese requisito a menudo obedece a criterios subjetivos del interventor, que podría tener preferencias de la manera como se maneje alguna funcionalidad. Recordar que estos productos competidores prácticamente hacen lo mismo pero con diferente método.	El funcionamiento adecuado hace referencia al cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico (Anexo 11)

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



7	Deysi Piedrahita – 4SIGHT TECHNOLOGIES	De la manera más atenta solicitamos indicar el plazo de pago de las facturas una vez radicadas	La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato, de acuerdo con los servicios realizados dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s) y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo al CDP y RP expedidos por el Área de Presupuesto. En todo caso el pago se sujeta a la PAC y al plan de trabajo entregado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.
8	Deysi Piedrahita – 4SIGHT TECHNOLOGIES	De la manera más respetuosa recomendamos a la entidad exigir dentro de las especificaciones técnicas que la gestión documental esté articulada con las tablas de retención documental de acuerdo con el formato definido por el Archivo General de la Nación y de conformidad con la ley 594 de 2000. Sea la oportunidad para indicarles que sin éste requerimiento están expuestos a incurrir en una NO CONFORMIDAD por parte del ente certificador.	No se acoge la solicitud. Se aclara que lo solicitado no es necesario dado que todos los documentos que son sujetos de conservación en la ANI ya se encuentran definidos dentro de una tabla de retención documental, conforme a lo que dicta el Archivo General de la Nación.

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



<p><b>9</b></p>	<p>Deysi Piedrahita – 4SIGHT TECHNOLOGIES</p>	<p>Recomendamos a la entidad exigir como requerimiento técnico que los campos de la aplicación se titulen (al ojo del usuario) de la misma forma que se llaman en el sistema de gestión de calidad, y no que el usuario tenga que adaptarse a los títulos de la aplicación; toda vez que el sistema de gestión de calidad mismo es complejo, como para pedirle al usuario que se adapte a unos nombres que se considerarían equivalentes.</p> <p>Ejemplo: En el sistema de Gestión de Calidad se podría llamar a una oficina Sucursal pero en el sistema propuesto se llamaría SEDE. Lo que se pretende es que el título en lugar de SEDE diga SUCURSAL, es decir, que usen los mismos nombres adaptándose el sistema al lenguaje cotidiano de la entidad, y no los funcionarios de la entidad adaptándose al sistema.</p>	<p>No se acepta la solicitud, porque se considera que este requisito no es necesario para el cumplimiento del objeto contractual. En todo caso la solución debe contener todos los módulos solicitados y permitir la correcta administración, seguimiento y control del Sistema Integrado de Gestión.</p>
<p><b>10</b></p>	<p>Deysi Piedrahita – 4SIGHT TECHNOLOGIES</p>	<p>Recomendamos a la entidad exigir que la funcionalidad de la aplicación se ajuste a la metodología determinada en la guía para la Administración del Riego definida por el Departamento administrativo de función pública – DAFP, específicamente en la valoración de los controles y el cálculo del riego residual.</p> <p>Esta recomendación la hacemos toda vez que hemos detectado que las entidades que esta es la metodología que más se adapta a las entidades públicas. De no llevarse a cabo esta recomendación, solicitamos a la entidad indicar cuál será la metodología que usarán para medir el riesgo, y de no tenerla clara, es aquí donde mínimo deben guiarse por la del DAFP.</p>	<p>Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Riesgos”</p>

## Agencia Nacional de Infraestructura

### “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014



11	Deysi Piedrahita – 4SIGHT TECHNOLOGIES	De la manera más respetuosa sugerimos a la entidad solicitar dentro de las funcionalidades técnicas de la aplicación a ofrecer que los planes de mejoramiento para el tratamiento de los hallazgos y sus respectivas acciones correctivas, preventivas y de mejora se ajusten a la plantilla SIRECI definido por la Contraloría General de Nación.	No se acoge esta solicitud. La ANI define como hacer seguimiento a los hallazgos de la Contraloría, siguiendo los lineamientos de este órgano de control, pero en todo caso conservando su autonomía para la definición de los formatos respectivos
12	Deysi Piedrahita – 4SIGHT TECHNOLOGIES	De la manera más respetuosa, recomendamos a la entidad solicitar que el sistema mismo haga la codificación automática de documentos y control de versiones de los mismos, toda vez que éstos disminuyen los errores humanos.	Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Documentación”
13	Deysi Piedrahita – 4SIGHT TECHNOLOGIES	Recomendamos a la entidad modificar el Factor de calidad del numeral 3.2, adicionando frases que les permitan que las horas de capacitación se tomen en cualquier momento de forma coordinada con el proveedor dentro del período del soporte, toda vez que generalmente se puede ver afectada la entidad con el cambio de personal y no están contemplando esta situación, es decir, podrían estar consumiendo todas las horas de capacitación al inicio, y se verían expuestos a temas de contingencia por rotación de personal.	No se acoge la solicitud, sin embargo se informa que las reglas correspondientes a los ofrecimientos del factor calidad serán modificadas en el pliego de condiciones definitivo.
14	Deysi Piedrahita – 4SIGHT TECHNOLOGIES	<b>OBSERVACIONES AL ANEXO 11 , ANEXO TÉCNICO</b> <b>OBSERVACIÓN N° 1: Disponibilidad:</b> Solicitamos a la entidad aclarar si el sistema se instalará en servidores propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura, o se debe incluir en la oferta el servicio de Hosting de la aplicación, toda vez que la disponibilidad del servicio depende de la disponibilidad los servidores, es decir, si la ANI es quien administra los servidores, este requerimiento no debe ser exigido al proveedor.	En el Anexo 11 – Anexo Técnico en el ítem “Nube” se aclara: <i>“La solución debe estar colgado en la nube y debe permitir su accesibilidad desde cualquier lugar con acceso a internet, solo digitando la clave y contraseña”</i> Por lo tanto la herramienta NO se

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



			instalará en los Servidores de la ANI, pero sí se debe permitir la administración del servicio. Si la propuesta presentada, requiere el servicio de Hosting, debe incluir dicho valor.
15	Deysi Piedrahita – 4SIGHT TECHNOLOGIES	<u>OBSERVACIÓN N° 2: Seguridad Informática:</u> Solicitamos a la entidad aclarar si “Seguridad de la información siguiendo el estándar ISO27001” hace referencia a que la información manejada por el sistema debe tener confidencialidad, integridad y disponibilidad, toda vez que no es claro el requerimiento cuando indican “Seguridad de la Información siguiendo el estándar ISO 27001”	El estándar ISO 27001 no solo cubre “confidencialidad, integridad y disponibilidad”, sino que es un lineamiento para efectos de proporcionar los requisitos para un sistema de gestión de seguridad de la información.
16	Deysi Piedrahita – 4SIGHT TECHNOLOGIES	<u>OBSERVACIÓN N° 3: Seguridad Informática:</u> Solicitamos a la entidad aclarar si el servidor de aplicaciones tendrá visibilidad con el Directorio Activo de la ANI. Esta solicitud se hace toda vez que si el proveedor fuera el obligado a prestar el servicio del hosting del aplicativo, el proveedor debe tener acceso al directorio activo de la entidad.	Se aclara que el servidor de aplicaciones deberá tener visibilidad con el Directorio Activo de la ANI.
17	Deysi Piedrahita – 4SIGHT TECHNOLOGIES	<u>OBSERVACIÓN N° 4: Respaldo de la Información:</u> Solicitamos a la entidad aclarar si el proceso de Back up lo debe realizar el proveedor de la plataforma con sus propios recursos, o si lo debe hacer el proveedor en las instalaciones de la entidad. Si fuera el segundo escenario, la entidad le dará acceso al proveedor a sus servidores para hacer esta actividad?	Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Respaldo de la información”

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



<p><b>18</b></p>	<p>Deysi Piedrahita – 4SIGHT TECHNOLOGIES</p>	<p><u>OBSERVACIÓN N° 5: Capacitación:</u> Solicitamos a la entidad indicar si el grupo del Sistema integrado de gestión de la ANI que está conformado por 20 personas tomará la capacitación al tiempo, o cada una de estas personas que conforman el grupo puede solicitar la capacitación por aparte. Solicitamos a la entidad aclarar si las capacitaciones se realizarán en las instalaciones de la ANI.</p>	<p>Se aclara que la capacitación se realizará a 40 personas, divididas en 2 grupos y que el cronograma de capacitaciones deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.</p> <p>Se aclara que la capacitación se realizará en las instalaciones de la ANI.</p>
<p><b>19</b></p>	<p>Deysi Piedrahita – 4SIGHT TECHNOLOGIES</p>	<p><u>OBSERVACIÓN N° 6: Nube:</u> Solicitamos a la entidad aclarar si el sistema se instalará en servidores propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura, o se debe incluir en la oferta el servicio de Hosting de la aplicación.</p>	<p>En el Anexo 11 – Anexo Técnico en el ítem “Nube” se aclara: <i>“La solución debe estar colgado en la nube y debe permitir su accesibilidad desde cualquier lugar con acceso a internet, solo digitando la clave y contraseña”</i> Por lo tanto la herramienta NO se instalará en los Servidores de la ANI, pero sí se debe permitir la administración del servicio. Si la propuesta presentada, requiere el servicio de Hosting, debe incluir dicho valor.</p>
<p><b>20</b></p>	<p>Deysi Piedrahita – 4SIGHT TECHNOLOGIES</p>	<p><u>OBSERVACIÓN N° 7: Glosario:</u> Solicitamos a la entidad aclarar a que se refiere con “Debe tener un componente independiente de Glosario de términos e interconectado a manera de “wiki” con los documentos.”</p>	<p>Uno de los componentes, debe ser un glosario de términos. Éste se debe poder acceder y consultar como si</p>

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



			fuese “wiki” (un documento hipertextual que incluye hipervínculos de forma que se pueda consultar siguiendo una idea y no solo de forma lineal siguiendo el contenido).
21	Deysi Piedrahita – 4SIGHT TECHNOLOGIES	De la manera más respetuosa solicitamos a la entidad revisar las fórmula de tres inversa y de tres directa, toda vez que se publicó la misma fórmula en los dos casos (ver numeral 3.1 del proyecto de pliego de condiciones).	Se acoge la observación y esta será corregida en el Pliego de Condiciones Definitivo en el Capítulo III, numeral 3, ítem 3.1
22	Rubén Darío Yunda – ITS soluciones	En la Sección de Disponibilidad del Anexo 11, ANEXO TÉCNICO se indica que “el Servicio representado en el acceso al SOFTWARE de 99.5% del tiempo es decir, las 24 horas del día, los siete días de la semana”. Así mismo en la Sección de Respaldo de la Información del Anexo 11, ANEXO TÉCNICO se indica que “Garantiza que ante eventuales fallas, existan versiones anteriores de la información almacenada. Se debe efectuar un back up de la información semanalmente. El espacio mínimo de almacenamiento debe ser de 200 Gigabytes”. Por último encontramos que en la Sección de Nube de la Información del Anexo 11, ANEXO TÉCNICO se indica que “La solución debe estar colgado en la nube y debe permitir su accesibilidad desde cualquier lugar con acceso a internet, solo digitando la clave y contraseña” Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos nos aclaren si el objeto del proceso de contratación en referencia consiste en la venta de las licencias y la instalación de las mismas en los servidores propios de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) o el objeto consiste en el arrendamiento de licencias	El objeto del contrato es: <b>Contratar la adquisición de una solución para la administración, seguimiento y control del Sistema Integrado de Gestión y su respectiva implementación</b> Este objeto se puede cumplir de diversa formas; de cualquier forma el proponente deberá garantizar un servidor en la “Nube” donde debe quedar alojado tanto el software como todos los datos necesarios y cualquier otro requerimiento para garantizar la funcionalidad de la solución.

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



		<p>donde el proponente se encarga de proveer un servidor en la “Nube” donde debe quedar alojado el software Si el objeto del proceso en referencia está relacionado con la segunda opción (alquiler o arriendo de licencias), les agradecemos nos aclaren por cuánto tiempo se debe ofrecer el servicio del alquiler del sistema y de los servicios en la nube.</p>	
23	Rubén Darío Yunda – ITS soluciones	<p>En la Sección de Escalabilidad Inmediata del Anexo 11, ANEXO TÉCNICO se indica que “Permite aumentar el número de usuarios, partiendo de una base de 500 usuarios e ir generando usuarios dependiendo de las necesidades que se vayan presentando”. Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos nos aclaren si la ANI está solicitando como mínimo 500 licencias de usuario o cuantas licencias se requieren como mínimo?</p>	<p>No se están solicitando licencias. El objeto del presente contrato implica una solución para un mínimo de 500 usuarios. Es responsabilidad del proponente garantizar esto, ya sea bajo un esquema de licenciamiento y hosting, o cualquier otra combinación. Inicialmente se solicita acceso a la herramienta a 500 usuarios, como se tiene establecido en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Escalabilidad inmediata”, sin embargo se requiere que este número pueda aumentar, teniendo en cuenta el crecimiento de personal en la ANI.</p> <p>Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Escalabilidad inmediata”</p>

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



24	Rubén Yunda – Darío ITS soluciones	<p>En la Sección de Tareas del Anexo 11, ANEXO TÉCNICO se indica que “La herramienta debe contar con un motor de tareas pendientes o un tablero de tareas (Módulo BPM) en donde por perfiles de usuario se identifiquen las actividades pendientes del sistema de gestión, con semáforos de vencimiento parametrizables por la organización y el anexo de archivos de evidencia o consulta.” Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos nos aclaren si dentro del alcance del objeto a contratar se debe suministrar un módulo para el manejo y control de tarea o un software tipo BPM (Business Process Management) el cual permitiría entre otro la automatización de flujos de trabajo, y que de acuerdo con la definición “pura” de los BPMS (Business Process Management Software) debería incluir como mínimo un gestor documental, un motor de reglas de negocio y el módulo BAM para monitorear los procesos. De ser este el requerimiento (software BPM), vemos que el presupuesto asignado estaría demasiado corto, pues solo una software tipo BPM puede superar el doble del valor del presupuesto asignado para este proceso.</p>	Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Tareas”
25	Rubén Yunda – Darío ITS soluciones	<p>En la Sección de Documentación del Anexo 11, ANEXO TÉCNICO se indica que el software debe “Permitir definir todos los tipos de documentos que se requieren manejar en el sistema, tales como Procedimientos, Caracterizaciones, Manuales, Instructivos, formatos, etc., teniendo en cuenta la respectiva codificación documental, versionamiento, fechas de modificación y responsables.” Solicitamos muy comedidamente nos aclaren si los documentos deben ser manejados en plantillas “tipo HTML” dentro del sistema o si se manejan como archivos en formato PDF y de otro tipo de herramientas ofimáticas.</p>	Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Documentación”

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



26	Sergio Rubiano - isolución	Existe un formato predefinido por la ANI para elaborar la manifestación de interés en participar en el proceso o podemos usar nuestro formato?; lo anterior, ya que ni dentro del documento de proyecto de pliego de condiciones ni en los anexos publicados en el portal único de contratación se encuentra un formato para elaborar la manifestación de interés en participar en el proceso.	Se informa que no existe un formato preestablecido por la ANI para que los interesados manifiesten interés. Sin embargo se aclara que los interesados deberán cumplir con todas las reglas establecidas en el pliego de condiciones para efectos de la manifestación de interés.
27	Sergio Rubiano - isolución	Según numeral 1.5.1, el primer pago del 40%, se sujeta, entre otros, a “Conexión con directores activos” por favor indicar a que se refieren, confirmando si se refieren a Conexión Directorio Activo o haciendo por favor la corrección respectiva.	Se realiza el ajuste en el Pliego de Condiciones en el Capítulo V, numeral 3. Forma de Pago, ítem a)
28	Sergio Rubiano - isolución	Según numeral 2.3.2. Se solicita anexar matrícula profesional del representante legal de la persona jurídica por favor confirmar que la tarjeta profesional haga las veces de matrícula profesional y que con la presentación de ésta se cumpla el requerimiento.	Se aclara que para los efectos del numeral 2.3.2 la condición de ingeniero de sistemas o electrónico debe probarse con la presentación de una copia de la respectiva tarjeta de matrícula profesional vigente.  El pliego de condiciones exige una copia de la tarjeta de matrícula profesional y no de una “tarjeta profesional” en consideración a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



			Ley 842 de 2003, la cual regula las ingenierías que se exigen en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.
29	Sergio Rubiano – solución	Por favor confirmar si se necesita que el software quede instalado en un servidor de la ANI o si lo que se necesita es que el proveedor proporcione el hosting para el aplicativo; lo anterior, ya que lo dispuesto en el anexo 11 en los ítems Seguridad Informática, Acceso a la herramienta, Nube nos crea la inquietud. O este requerimiento es simplemente para garantizar que sea un producto que funcione bajo plataforma Web.	En el Anexo 11 – Anexo Técnico en el ítem “Nube” se aclara: <i>“La solución debe estar colgado en la nube y debe permitir su accesibilidad desde cualquier lugar con acceso a internet, solo digitando la clave y contraseña”</i> Por lo tanto la herramienta NO se instalará en los Servidores de la ANI, pero si se debe permitir la administración del servicio. Si la propuesta presentada, requiere el servicio de Hosting, debe incluir dicho valor.
30	Sergio Rubiano – solución	El acceso a la herramienta desde internet depende de las políticas del cliente, se aclara que la solución asegura el acceso satisfactorio desde internet siempre y cuando las políticas del cliente lo permitan; es decir, si el cliente lo permite, a través de una IP pública los usuarios pueden ingresar al software digitando su usuario y contraseña de red, si el software está alojado en un servidor de la ANI, cuando los usuarios ingresen desde las instalaciones de la ANI se	Se aclara que ninguna de las observaciones resulta aplicable al presente proceso de contratación pues la solución debe funcionar como un servicio que no se instalará en los servidores de la ANI.

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



		obviará el logueo, una de las ventajas de sincronizar el software con el Directorio Activo.	
31	Sergio Rubiano – solución	Se recomienda definir exactamente cuántos usuarios debe cubrir la licencia del software; lo anterior, ya que el ítem “Escalabilidad Inmediata” del anexo 11 no lo especifica.	<p>Se aclara que no se están solicitando licencias. El objeto del presente contrato implica una solución para un mínimo de 500 usuarios. Es responsabilidad del proponente garantizar esto, ya sea bajo un esquema de licenciamiento y hosting, o cualquier otra combinación.</p> <p>Inicialmente se solicita acceso a la herramienta a 500 usuarios, como se tiene establecido en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Escalabilidad inmediata”, sin embargo se requiere que este número pueda aumentar, teniendo en cuenta el crecimiento de personal en la ANI.</p> <p>Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Escalabilidad inmediata”</p>

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



32	Sergio Rubiano – solución	Según ítem “Nube” del anexo 11, no es un servicio en la Nube es una licencia perpetua, indicar por favor a que se refieren con Nube, el software debe estar instalado en un servidor del contratista para que ANI puede ingresar por Internet?	En el Anexo 11 – Anexo Técnico en el ítem “Nube” se aclara: <i>“La solución debe estar colgado en la nube y debe permitir su accesibilidad desde cualquier lugar con acceso a internet, solo digitando la clave y contraseña”</i> Por lo tanto la herramienta NO se instalará en los Servidores de la ANI, pero sí se debe permitir la administración del servicio. Si la propuesta presentada, requiere el servicio de Hosting, debe incluir dicho valor.
33	Sergio Rubiano – solución	Se recomienda incluir en el ítem Documentación del anexo 11 que el software contenga las plantillas correspondientes para elaborar los tipos documentales de documentos obligatorios según la norma ISO 9001:2008 permitiendo crear los documentos en modelos HTML, NO como adjuntos en Word Ni Excel; de tal forma, que se construyan templates de los modelos documentales que permitan construir un banco de conocimiento, Esto lo recomendamos a partir de nuestra experiencia de implementación de la herramienta en diversas organizaciones del sector público.	Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Documentación”

## Agencia Nacional de Infraestructura

### “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014



34	Sergio Rubiano – solución	Se recomienda incluir dentro del anexo 11 que la herramienta permita levantar hallazgos frente al incumplimiento de un procedimiento desde cada documento del sistema de gestión, como por Ejemplo Acciones Correctivas, Acciones Preventivas.	Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Mejoramiento”
35	Sergio Rubiano - solución	En pro de que ANI pueda medir que la proactividad de los usuarios en términos de consultar la documentación dentro del software se recomienda incluir en el anexo 11 que la herramienta deba tener un mecanismo que garantice que los usuarios leyeron los documentos es decir garantizar el "Lo he leído" para todos los documentos divulgados en el sistema de gestión. Permitiendo identificar quienes leyeron y quienes no leyeron cada documento, con el fin de hacer seguimiento y control.	Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Divulgación de la información”
36	Sergio Rubiano – solución	Teniendo en cuenta que uno de los objetivos con una implementación de un software para cumplir con el objeto del proceso es automatizar ciertas tareas se recomienda incluir dentro del anexo 11 que la solución genere automáticamente el Informe de Revisión por la Dirección bajo los siguientes parámetros: - Debe generar de forma automática la información requerida para el proceso de revisión por la dirección, con el estado del sistema de gestión en tiempo real. - El informe de la revisión por la dirección debe tener la información y los campos requeridos de manera precisa por la norma NTCGP: 1000. - La herramienta debe permitir crear el informe de la revisión por la dirección no solamente a nivel procesos sino también a nivel de toda la organización.	Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Revisión por la Dirección ”

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



37	Sergio Rubiano - isolución	Se recomienda incluir dentro del anexo 11 que el módulo de Riesgos asegure cumplimiento de la metodología dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, garantizando que esté alineado con la normatividad vigente.	Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Riesgos”
38	Sergio Rubiano – isolución	En pro de asegurar que el proponente seleccionado cuente con el conocimiento y el software adecuado según las necesidades, normatividad y particularidades del sector Gobierno recomendamos que como requisito habilitante de obligatorio cumplimiento sea exigida la certificación de experiencia solamente con contratos del sector PÚBLICO, no del sector privado, dado que implementar un sistema de gestión en este sector es totalmente diferente y conlleva experiencia específica en la implementación, mantenimiento y capacitación del sistema de información de Gestión de Calidad NTCGP:1000:2009 en Entidades adscritas o vinculadas al sector gobierno, aclarando que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados en el Proyecto de Pliego de Condiciones. En pro de que la ANI garantice un proyecto con riegos menores se sugiere hacer este ajuste en el pliego definitivos.	No se acepta la solicitud formulada. La Entidad considera que la regla establecida en el pliego de condiciones garantiza la pluralidad de oferentes y se ajusta al objeto a contratar.
39	Sergio Rubiano – isolución	No se define dentro de las obligaciones del contratista el cargue de información al software, puntualmente de los documentos vigentes de la ANI, favor confirmar si no es necesaria esta actividad, o de lo contrario, indicar el inventario de la documentación que deba migrar el contratista al software; es decir, número de caracterizaciones, procedimientos, formatos, instructivos, etc, informando en que fuente entrega la ANI al contratista dicha información.	Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Cargue documental”

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



40	Sergio Rubiano – isolución	Teniendo en cuenta la importancia que tiene el Modelo Estándar de Control Interno respecto del objeto del proceso recomendamos incluir dentro del Anexo 11 como especificación técnica de obligatorio cumplimiento un módulo que asegure evidenciar el cumplimiento a cada uno de los requisitos definidos en el Modelo Estándar de Control Interno MECI para entidades del Estado garantizando que esté alineado a la normatividad vigente.	Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “MECI”
41	Sergio Rubiano - isolución	<p>Para asegurar que el proponente seleccionado garantice un equipo de trabajo idóneo para la ejecución exitosa del proyecto se recomienda incluir un ítem de obligatorio cumplimiento denominado Equipo de Trabajo bajo los siguientes lineamientos; lo anterior, es una buena práctica evidenciada en los pliegos de los procesos más recientes de entidades del Estado como:</p> <p>Ministerio de Medio Ambiente: ADQUIRIR UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) YA DESARROLLADA PARA LA CONSOLIDACIÓN, ADMINISTRACIÓN CONSULTA Y MANTENIMIENTO DE TODOS LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN A TRAVÉS DEL USO DE UNA HERRAMIENTA WEB QUE ASEGURE LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN. <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2654643">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2654643</a></p> <p>Dirección Nal. De Inteligencia: Adquisición, implementación y puesta en marcha de una solución especializada de apoyo a los procesos de planificación, automatización, administración y mantenimiento del sistema de</p>	No se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que es responsabilidad del contratista cumplir adecuadamente el objeto contratado, sin que se requiera que la Entidad realice revisiones respecto del personal que este disponga.

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



gestión y de innovación SIGI en la Dirección Nacional de Inteligencia, de acuerdo a especificaciones técnicas.  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

Cantidad Profesionales	Cargo	Nivel educativo	Experiencia
1	Director del Proyecto	Título universitario en ingeniería industrial o de sistemas, con especialización en gerencia de proyectos.	Al menos DIEZ (10) años de experiencia en la dirección de proyectos relacionados con el objeto contractual con Especialización en Gerencia de Proyectos.
2	Profesional Técnico 1 o de Implementación	Título universitario en ingeniería de sistemas, o industrial con cursos de certificación de la plataforma a implementar iso 9001 o auditor interno,	Al menos cuatro años en la implementación de proyectos relacionados con el objeto contractual. Incluir 3 certificaciones de experiencia de clientes de su labor de implementación.
2	Profesional de apoyo	Título universitario en ingeniería de Sistemas	Al menos tres años en la implementación de proyectos relacionados con el objeto contractual. Incluir 3 certificaciones de experiencia de clientes de su labor de implementación.

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



42	Wilson Eduardo Sierra Vento – Pensemos S.A	<p>Observación: Solicitamos respetuosamente que se aclare la cantidad de información a parametrizar de acuerdo a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos: Cantidad de documentos y peso</li> <li>• Indicadores: Cantidad de indicadores y especificar cuántos de ellos si fuera el caso serian automáticos, es decir se alimentarían de otro sistema de información</li> <li>• Planes de acción: Cantidad de planes de acción, capacitación y contingencias a parametrizar</li> <li>• Mejoras: cantidad de acciones correctivas preventivas y no conformidades (todo lo relacionado con plan de mejoramiento)</li> <li>• Auditorias: Cantidad de auditorías a parametrizar</li> <li>• Riesgos: Cantidad de riesgos a parametrizar</li> </ul>	Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Cargue documental”
43	Wilson Eduardo Sierra Vento – Pensemos S.A	<p>En aras de contar con mayor pluralidad de oferentes solicitamos respetuosamente que se cambie el resultante de la fórmula para que la cifra sea igual o superior a 1.5. Sugerimos: una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a uno punto cinco (1.5)</p>	La entidad no acoge la observación dado que considera que el indicador fijado se ajusta a las condiciones y a la naturaleza del contrato a celebrar, con lo cual se busca garantizar la correcta ejecución de este.
44	Wilson Eduardo Sierra Vento – Pensemos S.A	<p>Dado que el presente proceso busca la selección de un proveedor con altos niveles de calidad, que permita a la ANI contar con la eficiencia de dicho proveedor para apalancar sus activos, mejorar sus conocimientos de planeación y proyectos de tecnología, y por ende el éxito del proyecto de implementación de la herramienta a seleccionar, respetuosamente sugerimos</p>	La entidad no acoge la observación dado que considera que el indicador fijado se ajusta a las condiciones y a la naturaleza del contrato a celebrar, con lo cual se busca garantizar la correcta ejecución de este..

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



		<p>que la rentabilidad del activo no solo sea positiva si no que exija un porcentaje superior o igual al 10%.                  Sugerimos: Verificación de la Capacidad Organizacional... El proponente individual deberá acreditar una rentabilidad del activo positiva Mayor (&gt;) o igual (=) a el 10%</p>	
45	Wilson Eduardo Sierra Vento – Pensemos S.A	<p>Solicitamos se aclare específicamente dentro del proyecto de pliego de condiciones, la cantidad de usuarios licenciados que requiere la entidad para la ejecución de la etapa inicial de este proyecto.</p>	<p>Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Escalabilidad inmediata”                  Además se aclara que no se están solicitando licencias. El objeto del presente contrato implica una solución para un mínimo de 500 usuarios. Es responsabilidad del proponente garantizar esto, ya sea bajo un esquema de licenciamiento y hosting, o cualquier otra combinación.                  Inicialmente se solicita acceso a la herramienta a 500 usuarios, como se tiene establecido en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Escalabilidad inmediata”, sin embargo se requiere que este número pueda aumentar, teniendo en cuenta el crecimiento de personal en la ANI.</p>

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN,  
SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA  
IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



46	Wilson Eduardo Sierra Vento – Pensemos S.A	Con el fin de garantizar el aprendizaje en el uso y manejo adecuado de la solución, solicitamos se modifique la cantidad de asistentes por grupo a quince (15) usuarios independientemente que la cantidad de grupos aumente.	Se realiza el ajuste en el Pliego de Condiciones en el Capítulo III, numeral 3.2. Factor de Calidad
47	Wilson Eduardo Sierra Vento – Pensemos S.A	<p>Dado que el presente proceso busca la selección de un proveedor idóneo para la ejecución, finalización y éxito de un proyecto de tecnología, solicitamos se incluya en el pliego de condiciones un rubro distinto a la Industria Nacional y Factor de Calidad que califique la “CALIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO”, donde se defina el equipo de trabajo esperado para la ejecución del proyecto, los factores de calidad referidos y por los que se asigne ó incluya una ponderación dentro del puntaje total definido (1.000 puntos) en los criterios de evaluación.</p> <p>Atentamente se sugiere que el punto CALIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO referente al equipo de trabajo quede así:</p>	No se acepta la solicitud, dado que para los efectos del presente proceso de selección, los criterios del factor calidad han sido definidos según las necesidades a satisfacer por la entidad y el objeto a contratar.

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



CALIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO			
RECURSO HUMANO	CONDICIONES DE PONDERACIÓN	FORMACIÓN/EXPERIENCIA	PUNTAJE
Un (1) Gerente de Proyecto	Perfil	Profesional Universitario en ingeniería industrial, de sistemas o áreas relacionadas con Ciencias económicas, con posgrado en Gerencia o Gestión de proyectos.	
	Experiencia general	Experiencia general profesional mínima de cuatro (4) años a partir de la terminación de materias y en los casos que apliquen las disposiciones legales vigentes será a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	
	Experiencia Específica	Experiencia específica mínima de dos (2) años de participación en Proyectos similares con la herramienta ofertada, de los cuales mínimo un (1) haya sido como Líder de Implantación y/o Gerente de proyecto.	
Un (1) Profesional Funcional	Perfil	Profesional Universitario en ingeniería industrial, de sistemas o áreas relacionadas con Ciencias económicas.	
	Experiencia general	Experiencia general profesional mínima de dos (2) años relacionada, a partir de la terminación de materias y en los casos en los que apliquen las disposiciones legales vigentes, será a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	
	Experiencia Específica	Experiencia específica mínima de dos (2) años como implantador de la herramienta ofertada.	

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="548 456 709 529"><b>Un (1) Profesional Técnico</b></td> <td data-bbox="709 456 898 529">Perfil</td> <td data-bbox="898 456 1171 529">Ingeniero de sistemas o de electrónica o similares, titulado.</td> <td data-bbox="1171 456 1289 529"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="548 529 709 703"></td> <td data-bbox="709 529 898 703">Experiencia general</td> <td data-bbox="898 529 1171 703">Experiencia profesional mínimo de dos (2) años relacionada con la implementación y soporte de sistemas de información, relacionados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</td> <td data-bbox="1171 529 1289 703"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="548 703 709 797"></td> <td data-bbox="709 703 898 797">Experiencia Específica</td> <td data-bbox="898 703 1171 797">Experiencia específica mínima de dos (2) años relacionada con la implementación y soporte de la herramienta ofertada.</td> <td data-bbox="1171 703 1289 797"></td> </tr> </table> <p data-bbox="516 849 1415 954">La experiencia específica se constatará a través de certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, no del proveedor. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul data-bbox="516 963 1415 1255" style="list-style-type: none"> <li>• Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.</li> <li>• Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual.</li> <li>• Fecha de terminación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.</li> <li>• Relación del nombre de la persona que se está presentando como recurso para la ejecución del contrato con ANI</li> </ul>	<b>Un (1) Profesional Técnico</b>	Perfil	Ingeniero de sistemas o de electrónica o similares, titulado.			Experiencia general	Experiencia profesional mínimo de dos (2) años relacionada con la implementación y soporte de sistemas de información, relacionados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.			Experiencia Específica	Experiencia específica mínima de dos (2) años relacionada con la implementación y soporte de la herramienta ofertada.		
<b>Un (1) Profesional Técnico</b>	Perfil	Ingeniero de sistemas o de electrónica o similares, titulado.													
	Experiencia general	Experiencia profesional mínimo de dos (2) años relacionada con la implementación y soporte de sistemas de información, relacionados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.													
	Experiencia Específica	Experiencia específica mínima de dos (2) años relacionada con la implementación y soporte de la herramienta ofertada.													

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



48	Wilson Eduardo Sierra Vento – Pensemos S.A	<p>Observación: solicitamos omitir del requerimiento el texto "Modulo BPM", ya que esto hace parte de una metodología de estructuración de procesos, que permite diseñar, mapear y generar workflows; el cual difiere del alcance contractual establecido en el presente proyecto de pliego de condiciones.</p> <p>Sugerimos: La herramienta debe contar con un motor de tareas pendientes o un tablero de tareas en donde por perfiles de usuario se identifiquen las actividades pendientes del sistema de gestión, con semáforos de vencimiento parametrizables por la organización y el anexo de archivos de evidencia o consulta. Que permita configurar los tiempos de gestión de dichas tareas según lo disponga la organización.</p>	<p>Se acepta la observación. Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Tareas”</p>
49	Luis Enrique Barrera Ojeda	<p>En lo que tiene que ver con la experiencia del proponente, donde literalmente se requiere: “Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, los cuales sumadas deberán <b><u>ser iguales o superiores a dos (2) veces el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.</u></b> Cada una de estas certificaciones deberá referirse a la implementación de soluciones tecnológicas para la administración, seguimiento y control del Sistema Integrado de Gestión (Negrita subrayado y fuera del texto).</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, de la manera más respetuosa y cordial posible, me permito solicitar que la experiencia no supere el 100% del valor estimado del contrato, es decir, ciento cuarenta millones de pesos M/Cte. (\$140.000.000) IVA incluido. De igual forma se solicita que sean aceptadas actas parciales de procesos en ejecución cuya sumatoria sea igual o supere el valor requerido.</p>	<p>No se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que por el valor del contrato y la importancia que tiene el desarrollo del proyecto en el impacto a la Gestión de la Entidad, se estimó que la experiencia exigida en el pliego de condiciones es proporcional y ajustada a las condiciones del objeto a contratar.</p> <p>De otra parte, se reitera que conforme a las reglas del pliego de condiciones, la entidad no aceptará contratos en ejecución para efectos de acreditar la experiencia exigida, teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior.</p>

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



50	Natalia Petrelli – ISOTools Colombia	<p><b>CLASIFICACIÓN UNSPSC.</b> La ANI solicita que El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:</p> <table border="1" data-bbox="535 589 1404 756"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43231513</td> <td>Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones</td> <td>Software</td> <td>Software funcional específico de la Empresa</td> <td>Software para oficinas</td> </tr> </tbody> </table> <p>Solicitamos que se amplíe esta clasificación de acuerdo con los siguientes códigos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 43232200</li> <li>- 43233700</li> <li>- 81112200</li> </ul>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	43231513	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la Empresa	Software para oficinas	<p>Se modificará el pliego de condiciones en el numeral 1.2 del Capítulo I, incluyendo dentro de los códigos que se relacionan con el objeto del presente proceso de selección los siguientes:</p> <p align="center">43232202 43233701</p> <p>El código “81112200” no se acepta teniendo en cuenta que se trata más de mantenimiento de Software que de Software propiamente.</p>
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto									
43231513	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la Empresa	Software para oficinas									
51	Natalia Petrelli – ISOTools Colombia	<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.</b> Es posible incrementar las certificaciones de contratos a máximo 5 o en su defecto máximo 3 certificaciones que sumadas sean iguales al presupuesto oficial?</p>	<p>No se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que las condiciones de acreditación de experiencia establecidas en el pliego se consideran ajustadas al objeto del contrato a celebrar y han sido estudiadas desde el punto de vista técnico.</p>										

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



	Natalia Petrelli – ISOTools Colombia	De otra parte, es válida la experiencia de los socios sin conformar consorcio o unión temporal?	Se aclara que de conformidad con el artículo 9, literal e) del Decreto 1510 de 2013 “(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”. Se incluirá una regla en sentido en el pliego de condiciones definitivo.
52	Natalia Petrelli – ISOTools Colombia	Forma de pago. La ANI manifiesta la siguiente forma de pago:	No se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que las actividades señaladas en el pliego de condiciones y a las cuales se están condicionando los pagos son para la Agencia los entregables adecuados según las necesidades a satisfacer y las condiciones de ejecución del objeto contractual planteadas. .

## Agencia Nacional de Infraestructura

### “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014



		<p><b>1.5.1. FORMA DE PAGO.</b></p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <p>a) <b>Un primer pago del 40%</b> del valor del contrato por la entrega y aprobación por parte de la supervisión de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Instalación y funcionamiento adecuado de la solución</b></li><li>• Perfiles y roles de los usuarios según lo establecido por la Entidad.</li><li>• Conexión con directores activos</li></ul> <p>b) <b>Un segundo pago del 25%</b> del valor del contrato por la entrega y aprobación por parte de la supervisión de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Parametrización de la herramienta acorde a las necesidades y requerimientos de la Entidad</li><li>• <b>Documentación actual de la ANI visible y lista para consulta en la herramienta</b></li></ul> <p>c) <b>Un tercer pago del 20%</b> del valor del contrato por la entrega y aprobación por parte de la supervisión de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación al administrador de la herramienta en la ANI, así como al equipo de Calidad en el adecuado uso de la herramienta.</li><li>• Realizar el acompañamiento para desarrollar y ejecutar las sesiones de las socializaciones al personal seleccionado por la ANI</li></ul> <p>d) <b>Un cuarto pago del 15%</b> del valor restante del contrato por la implementación de la solución y hasta el 31 de diciembre de 2014</p> <p>De acuerdo al desarrollo de proyectos de este tipo proponemos la siguiente forma de pago:</p> <p>A) Un primer pago del 40% del valor del contrato por la entrega de aprobación por parte del supervisor de:</p>	
--	--	--	--

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Activación de los módulos</li> <li>- Entrega de plan de proyecto</li> </ul> <p>B) Un Segundo pago del 30% del valor del contrato por la entrega de aprobación por parte del supervisor de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Parametrización y puesta en marcha del sistema</li> <li>- Cargue de la documentación inicial para la puesta en marcha del sistema.</li> </ul> <p>C) Un Tercer pago del 30% del valor del contrato por la entrega de aprobación por parte del supervisor de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación de usuarios administradores y usuarios finales del sistema</li> <li>- Acta de entrega a satisfacción de la herramienta.</li> </ul>	
53	Natalia Petrelli – ISOTools Colombia	<p><b>AVAL DE LA PROPUESTA:</b> En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal del proponente individual persona jurídica o el representante de la estructura plural, no posee matrícula profesional de ingeniero de sistemas o electrónico, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero de sistemas o electrónico matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA dentro de los seis (6) meses.</p> <p>Solicitamos se aclare este punto, ya que el aval de la propuesta no está dado por la profesión del representante legal.</p>	Se aclara que, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la propuesta presentada en el marco del presente proceso de selección deberá estar avalada por lo menos por un ingeniero de sistemas o electrónico. Lo anterior en consideración a que el desarrollo del objeto a contratar implica el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de estas profesiones de acuerdo con el artículo 2 de la misma Ley.

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



			En este orden de ideas, en caso de que el representante legal del oferente sea ingeniero de sistemas o electrónico, inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería, se entenderá que se cumple con el requisito del aval. De no ser ingeniero en estas especialidades el representante legal del oferente, deberá cumplirse con el requisito del aval a través de tercera persona en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
54	Natalia Petrelli – ISOTools Colombia	Indicadores Financieros: - Índice de liquidez: Igual o mayor a dos (2)  Solicitamos que el índice de liquidez sea igual o mayor a 1.4 (Uno punto cuatro), para poder tener una mayor cantidad de oferentes en el proceso.	La entidad no acoge la observación dado que los indicadores fijados en el pliego de condiciones se consideran ajustados a las condiciones del presente proceso de selección y del objeto a contratar.
55	Natalia Petrelli – ISOTools Colombia	La modalidad de compra de la herramienta es instalación cliente – servidor o modalidad cloud, es decir software as a service?	Se aclara que corresponde a la modalidad Cloud.

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014**



56	Natalia Petrelli – ISOTools Colombia	En cuanto a la integración con Directorio activo cuál es el procedimiento que propone la Entidad para dicha integración?	Se aclara que la Agencia no ha establecido un procedimiento para la integración con el directorio activo. Sin embargo, conforme al Anexo Técnico, la implementación debe garantizar la conectividad con el directorio activo de la ANI para que cada usuario pueda usar las credenciales registradas en el Directorio Activo.
57	Natalia Petrelli – ISOTools Colombia	Sugerimos incluir como punto de calificación que la empresa que fabrica el software cuente con certificaciones de por ejemplo ISO 27001 e ISO 20000.	La entidad no juzga necesario que el proponente tenga una certificación, pero si requiere que la implementación de la solución definida, el contratista tenga en cuenta las recomendaciones incluidas en la ISO 27001
58	Diego Fajardo – KAWAK S.A.S.	Según el numeral 1.5.1. En la opción b, página 7, el segundo pago del 25% está condicionado a la entrega de la Documentación actual de la ANI visible y lista para consulta en la herramienta. Solicitamos muy respetuosamente confirmar si esta información debe ser migrada por el contratista, y en caso de ser esto así, solicitamos se indique la cantidad exacta a migrar por cada módulo del sistema de información para poder costear este servicio.	Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Cargue documental”

## Agencia Nacional de Infraestructura

### “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014



59	Diego Fajardo – KAWAK S.A.S	En el documento Anexo Técnico (Anexo 11) en la página 2, referente a la especificación técnica de Acceso y restricciones, solicitamos muy respetuosamente que quede de la siguiente manera: Los controles de ingreso y perfil se hagan a través del software y que la gestión de usuarios pueda integrarse con el directorio activo de la entidad.	No se acepta la observación, toda vez que la Entidad considera que la redacción contenida en el Anexo 11 es lo suficientemente clara.
60	Diego Fajardo – KAWAK S.A.S	En el documento Anexo Técnico (Anexo 11) en la página 2, referente a la especificación técnica de compatibilidad para reportes y datos, solicitamos muy respetuosamente aclarar para que opciones del software se requiere.	Todos los documentos que se generen o almacenen en la solución adquirida, deberán ser compatibles como se indica en el anexo 11.
61	Diego Fajardo – KAWAK S.A.S	En el documento Anexo Técnico (Anexo 11) en la página 3, referente a la especificación técnica de Tareas solicitamos muy respetuosamente quitar el texto entre paréntesis “(Módulo BPM)”, toda vez que la funcionalidad es clara para el seguimiento de tareas y se puede cumplir no necesariamente limitándolo nombrando el módulo.	Se acepta la observación. Se realiza el ajuste en el Anexo 11 – Anexo Técnico, Ítem de “Tareas”

Proyectaron:

Proyectó aspectos jurídicos: Víctor Manuel Armero Osorio- Abogado GIT Contratación- Vicepresidencia Jurídica

Proyectó aspectos técnicos: Nancy Paola Morales Castellanos – Gestor GIT Planeación – Vicepresidencia Planeación, Riesgos y Entorno

Alejandro Forero Guzmán - Coordinación G.I.T. Sistemas de Información y Tecnología – Vicepresidencia Planeación, Riesgos y Entorno

Proyectó aspectos financieros: Luis Fabián Ramos Barrera - Coordinación G.I.T. Administrativo y Financiero - Vicepresidencia Administrativa y Financiera